

Datos del Expediente

Carátula: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha Inicio: 04/10/2021 N° de Receptoría: BB - 13194 - 2021 N° de Expediente: 115665

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/11/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/11/2021 10:27:59 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)**Referencias**

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20331080277@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27339165721@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23111138079@CCE.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 23/11/2021 10:27:53

Fecha de Notificación 23/11/2021 10:27:53

Funcionario Firmante 23/11/2021 10:27:57 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL PABLO

Observación 1/11 SINDICO SCIGLIANO, CONTESTA TRASLADO. SE ORDENA SUBASTA INM HIPOTECADO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (229200053007052514)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 115665

CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

///hía Blanca, de Noviembre de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el síndico Juan Carlos Scigliano del día 1 de noviembre de 2021, tiénese por contestado el traslado conferido en fecha 21.10.2021. Téngase presente lo manifestado, y habiendo la fallida desistido del recurso de apelación interpuesto en los autos principales (ver presentación del 2.11.2021), corresponde hacer lugar al pedido de venta efectuado en autos.-

En consecuencia, atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble ubicado en el Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 221, Manzana 221-w, Parcela 13-b, inscripto a la Matrícula N° 30.904, al que se refiere el informe de dominio adjunto el 1.10.2021, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre.**

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: Téngase presente el martillero designado por la parte actora, Gustavo Gabriel Juarez, quién cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Intímase a la fallida titular del dominio del inmueble a subastar presente en autos, dentro de cinco días, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa.

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será el monto verificado en la quiebra por la acreedora -actora en estos autos- que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$12.320.550). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, que asciende a **PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000)** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

INTEGRACION DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5%

abonado en concepto de depósito en garantía.-

un

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5º del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 04/10/2021 N° de Receptoría: BB - 13194 - 2021 N° de Expediente: 115665

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/11/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 24/11/2021 10:35:29 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 24/11/2021 10:35:28 a. m.

Firmado por PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 32741)

Nro. Presentación Electrónica 54069528

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 569627/0, cuyo CBU 0140437527620656962700 es perteneciente a los autos CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 32741)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 04/10/2021 N° de Receptoría: BB - 13194 - 2021 N° de Expediente: 115665

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/12/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTO CARGO. CONSTITUYO DOMICILIO. AGREGO. SOLICITO) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/12/2021 11:55:33 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)**Referencias**bono+previsional.pdf [VER ADJUNTO](#)constancia+cuit.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 2/12/2021 11:55:33 a. m.

Firmado por Gustavo Gabriel Juarez (20234892682) - (Legajo: 1665)

Nro. Presentación Electrónica 54611913

Observación del Profesional ACEPTO CARGO. CONSTITUYO DOMICILIO. AGREGO. SOLICITO

plancheta+castastral.pdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTO CARGO. AGREGA BONO. CONSTITUYO DOMICILIO ELECTRONICO. INFORMO CONDICION TRIBUTARIA. SOLICITO.

Señor Juez de Primera Instancia:

GUSTAVO GABRIEL JUAREZ, Martillero Público Nacional. Coleg 1665, con domicilio constituido en calle -Madariaga 49 de Bahía Blanca y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, teléfono de contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: "CREDIBA S.A C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A S/ CONCURSO ESPECIAL", Expte 115665, a V.S. digo:

1. Que habiendo sido designado en los autos de referencia manifiesto martillero público es que **vengo a aceptar el cargo, jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho.**

2. Que, vengo agregando Bono Obligatorio Contribución Fija (art.38 inc. C) Ley 7014 (Mod. Introducida Ley 11229).

3. Que, constituyo el siguiente domicilio electrónico: 20234892682@cma.notificaciones.-

4. Asimismo, informo mi condición tributaria ante AFIP, siendo la de Responsable Inscripto. Acompaño comprobante de inscripción.-

5. Que para cumplir con los recaudos previos a la subasta y dar cumplimiento con el art. 3 de Ac. 3604 se requiere a V.S **se libre mandamiento de constatación sobre el inmueble de calle Pablo Acosta n° 84** de bahia blanca Non Cast: Circ. II; Sec C; Chacra 221; Manzana 221-W; Parcela 13-B, Partida 98.702, Matricula Nro. 30904 del Partido de Bahía Blanca.-

Asimismo **se autorice** en el mismo tomar fotografías del inmueble a subastar tanto del interior y exterior del mismo, y ante la recomendación del Registro de Subastas también de practicar de ser posible una grabación filmica del inmueble.

Que se autorice al suscripto a correr con el mismo y/o persona que él designe.-

Para facilitar al Oficial de Justicia la identificación del inmueble acompaño plancheta catastral indicando la ubicación del mismo.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gustavo Gabriel Juarez (20234892682)
(Legajo: 1665)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 04/10/2021 **N° de Receptoría:** BB - 13194 - 2021 **N° de Expediente:** 115665

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/12/2021 - **Trámite:** DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 09/12/2021 11:21:11 - **DESPACHO SIMPLE** [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante: JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20331080277@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 27339165721@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 23111138079@CCE.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 09/12/2021 11:21:06

Fecha de Notificación: 09/12/2021 11:21:06

Funcionario Firmante: 09/12/2021 11:21:09 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por: BOSTAL PABLO

Observación: 2/12 MARTILLERO JUAREZ. ACEPTA CARGO. SE ORDENA MANDAMIENTO

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (234200053007126606)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Expte. n° 115665

Bahía Blanca, de Diciembre de 2021

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Gustavo Gabriel Juarez del día 2 de diciembre de 2021, tiénese al martillero designado por aceptado el cargo, por presentado y por constituido su domicilio electrónico.-

Téngase presente lo informado.-

Librese el mandamiento de constatación ya ordenado el 23.11.2021, autorizándose a tomar fotografías del mismo, tanto del interior como del exterior y a practicar de ser posible una grabación filmica del inmueble. Téngase presente la autorización conferida.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Cargatula: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL.

Fecha inicio: 04/10/2021 N° de Receptoría: BB - 13194 - 2021 N° de Expediente: 115665

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/03/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO NUEVO MANDAMIENTO) - (FIRMADO)

[Anterior](#)07/03/2022 9:41:25 - ESCRITO ELECTRONICO[Siguiente](#)

Referencias

007020C02210000000000000000000000022100W.pdf VER ADJUNTO

20220218_082113.jpg VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 7/3/2022 9:41:24 a. m.

Firmado por Gustavo Gabriel Juarez (20234892682) - (Legajo: 1665)

Nro. Presentación Electrónica 58438913

Observación SOLICITA NUEVO MANDAMIENTO

Observación del Profesional SOLICITO NUEVO MANDAMIENTO

Presentado por Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO NUEVO MANDAMIENTO.

Señor Juez de Primera Instancia:

GUSTAVO GABRIEL JUAREZ, Marillero Público Nacional. Coleg 1665, con domicilio constituido en calle -Madariaga 49 de Bahía Blanca y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, teléfono de contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: "**CREDIBA S.A C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A S/ CONCURSO ESPECIAL**", Expte 115665, a V.S. digo:

1. Que vengo a informar que el suscrito al advertir un error en la numeración del domicilio del inmueble a subastar denunciado (calle Pablo Acosta nº84) al no coincidir con los datos de la Non Cast: Circ. II; Sec C; Chacra 221; Manzana 221-W; Parcela 13-B, Partida 98.702, Matricula Nro. 30904 del Partido de Bahía Blanca solicito a la Oficial de Justicia la devolución del mismo.

2. Es por ello que vengo a **solicitar se libre nuevo mandamientos de constatación** a los mismos fines que el anterior, **denunciado** en esta oportunidad que el domicilio correcto a constatar es el de calle Pablo Acosta n° 87 de Bahía Blanca.

3. Que luego de hacer una inspeccion ocular sobre el mismo, no existiendo placa identificatoria, solicito que se autorice a acompañar en el mandamiento plancheta catastral y fotografia a fines de facilitar la tarea del oficial de justicia.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gustavo Gabriel Juarez (20234892682)
(Legajo: 1665)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

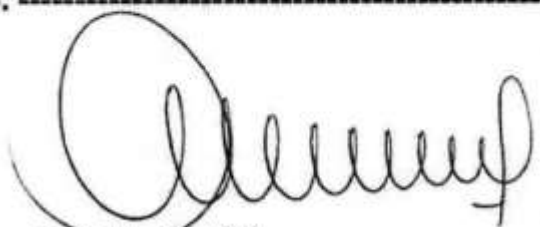
Expte.- 115665 (J cyc N° 5)

En la ciudad de Bahía Blanca, a los Diecisiete días del mes de Mayo de 2022, siendo las Diez horas, me constituí en compañía del autorizado Gustavo Juárez, en el domicilio indicado, sito en calle PABLO ACOSTA 87 (foto), no siendo atendida por persona alguna. Observamos que en el interior del inmueble hay bienes muebles, pero sin signos de ocupantes. -----

A continuación, procedemos a consultar en el vecindario y nos informan que hace al menos dos años que se encuentra desocupado.

Acto seguido, siendo Diez Quince horas le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento al Sr. Juárez, sin copias, quien procede a sacar fotos solo del exterior del inmueble. -----

Todo ante mí, de lo que certifico. -----


ORIANA PALONI
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

352
DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban - regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
Carátula: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL
Número de causa: 115665
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR
Fecha Notificación: 24/6/2022
Alta o Disponibilidad: 21/6/2022 11:08:40
Firmado y Notificado por: BLANPAIN Juan Manuel. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/06/2022 11:08:39 Certificado
Firmado por: BLANPAIN Juan Manuel. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, de Junio de 2022

Al Registro de Subastas Judiciales

Seccional Bahía Blanca

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL**" -Expte. Nro. 115665- en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de informarle que en autos se ordenó la presente resolución: "*Bahía Blanca, 23 de Noviembre de 2021.*

AUTOS Y VISTOS: *Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el síndico Juan Carlos Scigliano del día 1 de noviembre de 2021, tiénese por contestado el traslado conferido en fecha 21.10.2021. Téngase presente lo manifestado, y habiendo la fallida desistido del recurso de apelación interpuesto en los autos principales (ver presentación del 2.11.2021), corresponde hacer lugar al pedido de venta efectuado en autos.- En consecuencia, atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.)* **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble ubicado en el Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 221, Manzana 221-w, Parcela 13-b, inscripto a la Matrícula N° 30.904, al que se refiere el informe de dominio adjunto el 1.10.2021, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre.**

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de

tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-** **MARTILLERO. SORTEO Y COMISION:** Téngase presente el martillero designado por la parte actora, Gustavo Gabriel Juarez, quién cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- **TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN:** **Intímase** a la fallida titular del dominio del inmueble a subastar presente en autos, dentro de cinco días, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa. **CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS:** En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura. **FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). **VISITA DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble. **BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La base de subasta será el monto verificado en la quiebra por la acreedora -actora en estos autos- que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$12.320.550). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, que asciende a **PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000)** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales,

comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). **ADJUDICACION:** El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). **ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos

pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.
INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: *A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-IMPUESTOS:* *Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).* **POSTOR REMISO:** *En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.- Pablo Federico Bostal JUEZ"*

Saludo atte.-

Juan Manuel Blanpain

Secretario

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: JJ23EJ



Datos del Expediente

Carátula: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 04/10/2021 **N° de Receptoría:** BB - 13194 - 2021 **N° de Expediente:** 115665

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/08/2022 - **Trámite:** ESCRITO ELECTRONICO (OBS: AGREGO INFORMES. FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO. CARACTER URGENTE) - (FIRMADO) ▼

Anterior: 29/08/2022 9:14:09 - **ESCRITO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 29/8/2022 9:14:09 a. m.

Firmado por Gustavo Gabriel Juarez (20234892682) - (Legajo: 1665)

form+752.pdf [VER ADJUNTO](#)

Form+753.pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 68392701

Observación del Profesional AGREGO INFORMES. FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO. CARACTER URGENTE

Presentado por Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AGREGO INFORMES. FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO. CARACTER URGENTE

Señor Juez de Primera Instancia:

GUSTAVO GABRIEL JUAREZ, Martillero Público Nacional. Coleg 1665, con domicilio constituido en calle -Madariaga 49 de Bahía Blanca y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, teléfono de contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: "CREDIBA S.A C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A S/ CONCURSO ESPECIAL", Expte 115665, a V.S. digo:

1. Que vengo a agregar informes de dominio e inhibición actualizados, y habiendo el actor agregado el título estoy en condiciones de:
2. **Fijar fecha de subasta siendo la de inicio del remate para el día 31 de Octubre de 2022**, a las 11 horas, **finalizando en consecuencia el día 14 de Noviembre de 2022** a las 11 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-
3. Que, **la exhibición se efectuara el día 19 de Octubre de 2022** en el horario comprendido entre las 10:00 y 11 hs.
4. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).
5. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.
6. Que solicito se autorice al Registro de Subastas publicar el siguiente link <https://youtu.be/M1FLaQeU4mQ> en la publicación del portal, a fin de dar mayor difusión publicitaria de la misma.-
7. Que atento a que se deberá oficiar a una gran cantidad de jueces embargantes e inhibientes es que solicito se resuelva en **caracter de urgente**.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gustavo Gabriel Juarez (20234892682)
(Legajo: 1665)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Capítulo: CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 04/10/2021 N° de Receptoría: BB - 13194 - 2021 N° de Expediente: 115665

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/09/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 21/09/2022 12:40:49 - DESPACHO SIMPLE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20331080277@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27339165721@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23111138079@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte 20234892682@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 21/09/2022 12:40:47

Fecha de Notificación 21/09/2022 12:40:47

Funcionario Firmante 21/09/2022 12:40:49 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 14/9 DR. CICCOLA. SE ORDENA DEJAR NOTA EN PPAL. SE TIENE PRESENTE FECHA SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (233500053007554314)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

CREDIBA S.A. C/ CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Expte. n° 115665

Bahía Blanca, de Septiembre de 2022

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Guido Mariano Ciccola del día 14 de septiembre de 2022, siendo exacto lo expuesto, déjese nota en los autos principales (expediente nro. 114798) sobre la subasta ordenada el 23.11.2021 sobre el inmueble ubicado en el Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 221, Manzana 221-w, Parcela 13-b, inscripto a la Matricula N° 30.904.-

Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto el 21.06.2022, 11.08.2022 y 1.09.2022, corresponde proveer lo informado por el martillero el 13.07.2022: téngase presente la fecha de subasta fijada entre los días **31 de octubre de 2022 a las 11:00hs. y finalización el 14 de noviembre de 2022 a las 11:00hs.** y en consecuencia, entréguese por Secretaría los edictos pertinentes para su publicación.-

Hágase conocer a los ocupantes del inmueble, el día y hora fijados para la realización de la subasta, haciéndoles saber asimismo que deberán mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble para el día de la **exhibición, a saber, 19 de octubre de 2022 entre las 10:00 y 11:00 hs**, como igualmente permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisión, bajo apercibimiento de ordenarse su procesamiento por desobediencia a la autoridad judicial (art. 240 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.-

Facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, líbrese mandamiento de estilo.-

Fijase la audiencia del día 28 de noviembre de 2022 a las 10:00hs., a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente (art. 38 Ac. 3604/12). Déjese constancia en los edictos que la base de la subasta será el monto verificado en la quiebra por la acreedora -actora en estos autos- que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$12.320.550), y el depósito en garantía de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000), conforme se ordeno en el decreto de subasta.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

